

administración local

AYUNTAMIENTOS

PORZUNA

ANUNCIO

Esta Alcaldía, mediante Decreto de fecha 26 de marzo de 2025 (Expte. 965/2025), y conforme al artículo 43 del Real Decreto 2568/86 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) ha resuelto delegar en el Concejal de este Ayuntamiento D. Inocente Palomares Núñez la celebración del matrimonio civil, que se celebrará el día 11 de octubre de 2025.

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento de lo prevenido en el art. 44 del citado Real Decreto 2568/86.

Porzuna, a 26 de marzo de 2025.- El Alcalde, Carlos Jesús Villajos Sanz.

Anuncio número 1059

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>